

Documento XXIV.

NUEVO-LEON EN LOS CONGRESOS MEDICOS.

Academia Nacional de Medicina.

Anexo Número 492.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 3ª—Gobernación y Guerra.—Circular.

El Presidente de la Academia Nacional de Medicina, en oficio de 28 de Noviembre último, dijo al Sr. Gobernador lo que sigue:

“En nombre de la Academia N. de Medicina, tengo la honra de remitir á Ud. adjunta á la presente, la Convocatoria expedida por esta Corporación, sacando á concurso, conforme á lo prevenido en el artículo 69 de su Reglamento, dos temas para que se presenten á resolverlos todos los médicos de nuestro país, que gusten hacerlo.

Dados la ilustración y elevado criterio de Ud., me parece por demás encarecerle la importancia de esta clase de trabajos; pero en el caso presente deseo llamar de un modo especial la atención de Ud. sobre el interés capital de la segunda de las cuestiones expresadas en la Convocatoria, bastándome recordarle que todo lo que se refiere á la tuberculosis preocupa en alto grado á las Sociedades Médicas del Mundo, que han juzgado de actualidad el estudio de tan trascendental cuestión. Por lo mismo ruego á Ud. se sirva hacer circular entre los médicos que residen en el Estado de su digno mando, la Convocatoria repetida, excitándolos á que tomen parte en este concurso.”

Lo que por acuerdo del mismo Sr. Gobernador tengo la honra de trascribir á Ud. para su conocimiento, y á fin de que si á bien lo tiene, tome parte en el concurso á que se refiere la convocatoria de que se trata, de la que adjunto remito un ejemplar, suplicándole se sirva acusar recibo y decir si concurre con algún trabajo al objeto propuesto.

Libertad y Constitución. Monterrey, 21 de Diciembre de 1903.—Ramón G. Chàrri, Secretario.—Al Dr.

LA CONVOCATORIA DE QUE SE TRATA EN EL ANEXO QUE ANTECEDE, ES COMO SIGUE:

La Academia N. de Medicina saca á concurso para el año económico de 1899 á 1900, las siguientes cuestiones:

PRIMERA *Indicaciones, oportunidad y resultados de la Laparatomía exploradora.*—Premio \$500.

SEGUNDA. *En la Estadística general de la mortalidad correspondiente á la Capital del Estado..... qué lugar ocupa la Tuberculosis y cuáles son las formas clínicas más frecuentes observadas?*—Premio \$500.

Las bases prescritas por el Reglamento son las siguientes:

1ª Las Memorias deben de remitirse á la Secretaría de la Academia antes del 1º de Octubre de 1900, escritas en español, sin firmas y acompañadas de un pliego cerrado que contenga el nombre del autor, y en cuya cubierta se vea repetido el lema ó contraseña que encabeza la Memoria, ú otra indicación de su correspondencia.

2ª Serán admitidos todos los trabajos que se presenten, conducentes al objeto, y sólo se tendrán por no presentados los que se hallen en el caso previsto por la base sexta.

3ª Los datos en que se apoye el autor, deberán ser originales pudiendo utili-

zarse los extraños y siendo ambos debidamente apreciados y rigurosamente comprobados.

4ª En la primera sesión ordinaria del mes de Octubre de 1900, dará cuenta el Secretario de las Memorias que hubiere recibido acerca de la primera cuestión, haciendo lo mismo respecto de las de la segunda en la segunda sesión del mes de Octubre del año mencionado, y en el acto procederá la Academia á nombrar por escrutinio secreto y á pluralidad absoluta de votos, de entre sus miembros, cinco propietarios que formarán el Jurado de calificación, y dos suplentes para integrarlo, en caso necesario. El Secretario entregará al Jurado todas las Memorias, numeradas en el orden de su presentación, reservando en su poder los pliegos cerrados. Cualquiera excusa para pertenecer al Jurado se tendrá sin discusión alguna, por suficiente para hacer en el acto otra elección ó para llamar al suplente respectivo.

5ª Ocho días después de haber sido nombrados los jurados calificadores, fijarán el tiempo que necesiten para presentar su dictámen. Expirado este plazo, analizarán las Memorias presentadas, y fundados en ese análisis señalarán el que á su juicio merezca el premio; si debe dividirse, en qué proporción, ó declararán que ninguna es acreedora á él. Si el Jurado cree que el autor de una Memoria es digno de recompensa á título de estímulo, aún cuando no haya resuelto la cuestión, podrá proponerlo á la Academia para que ésta resuelva lo conveniente.

6ª Ni en la votación de este dictámen, que será en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de los votos de los socios presentes, ni en la formación del Jurado, podrán tomar parte los autores de las Memorias, sin incurrir por este solo hecho en la pena que establece la base 2ª.

7ª Designada la Memoria que obtenga el premio ó recompensa, se abrirá el pliego cerrado que le corresponda para proclamar al autor, reservando los pliegos restantes sin abrirse, mientras los autores no indiquen lo contrario.

8ª Todas las Memorias que se presenten á concurso, sean ó no premiadas, pasarán á ser propiedad de la Academia, la cual podrá publicarlas, si lo cree conveniente, con el nombre del autor, si éste lo desea, ó sin él. Los pliegos cerrados de Memorias no premiadas ó recompensadas, se inutilizarán al cabo de seis meses. Estas Memorias podrán publicarse, si el Jurado lo indica á la Academia en su dictámen.

9ª La Academia expensará el gasto que ocasione el sobretiro de doscientos ejemplares de cada Memoria premiada, los cuales quedarán á beneficio del autor.—México, Julio 26 de 1899.—Presidente, Luis E. Ruiz.—Secretario, Luis Troconis Alcalá.

Anexo Número 493

Con la atenta comunicación de Ud., fecha 28 de Noviembre último, se recibió hoy en este Gobierno, por triplicado, la Convocatoria expedida por la Academia Nacional de Medicina, sacando á concurso dos temas para que se presenten á resolverlos todos los Médicos de nuestro país que gusten hacerlo.

Al decirlo á Ud. en respuesta, tengo la honra de manifestarle que como se sirve indicarlo, ya se hace circular entre los Médicos que residen en este Estado, dicha Convocatoria, excitándolos á que tomen parte en el mencionado concurso.

Protesto á Ud. las seguridades de mi consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, 14 de Diciembre de 1899.—B. Reyes.—Ramón G. Chàrri, Secretario.—Al Presidente de la Academia Nacional de Medicina.—México.

ASOCIACION AMERICANA DE SALUBRIDAD PUBLICA.

Anexo Número 494.

México, Septiembre 26 de 1899.—Sr. Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Monterrey.—Muy estimado y distinguido Señor:

La Asociación Americana de Salubridad Pública está constituida, como Ud. sabe, por la reunión de médicos higienistas del Canadá, Estados Unidos y México. Uno de sus principales objetos es el de uniformar, para la conveniencia de las tres Naciones, la legislación sanitaria en sus disposiciones relativas á las medidas que toma cada país para defenderse en sus fronteras de la invasión de las enfermedades infecto-contagiosas.

Mucho se ha adelantado en ese sentido, y con satisfacción podemos decir que nuestra legislación es más perfecta que la de los Estados Unidos, puesto que es uniforme para toda la República, lo que no sucede en aquella Nación, por cuyo motivo sus higienistas envidian nuestro Código sanitario. Las Delegaciones que anualmente envía el país á las sesiones periódicas de la Asociación Americana de Salubridad Pública, han logrado imponerse en los Estados Unidos y en el Canadá, dando á conocer nuestras instituciones sanitarias, los resultados que se han obtenido con ellas, así como el adelanto de nuestro país en este asunto tan importante de la Administración pública.—Como los trabajos de la Asociación Americana de Salubridad Pública tienen el carácter colectivo de las tres naciones que constituyen, por esa razón el Ejecutivo de la Unión ha tenido especial empeño en que siempre esté representado el país de una manera decorosa, y creyendo también, dado el roce en toda clase de asuntos é intereses con nuestra poderosa vecina, que esto nos obliga á seguir paso á paso su adelanto constante, lo que, por otra parte, es un estímulo para el país, cuyos resultados benéficos no se pueden negar.—La próxima reunión de la Asociación Americana de Salubridad Pública, se verificará en Minneapolis los días 30 y 31 de Octubre y 1 y 2 de Noviembre próximos, y la Comisión Mexicana cuyo personal daré á conocer á Ud. oportunamente, tendrá que salir de la Capital y de las otras Ciudades antes del día 24 de Octubre. La Comisión estará formada de diez médicos higienistas, con una gratificación, para gastos de viaje, de 350, oro, y se nombrarán personas de los Estados que no han sido representados en el anterior, repartiéndose la suma total de gastos entre los 24 Estados que están en la posibilidad de contribuir para estos gastos; el Distrito Federal y tocando por consiguiente, á cada Estado, la cantidad de 300 pesos plata.

Al comunicar á Ud. este arreglo que se ha hecho con aprobación del Sr. Presidente de la República, espero de su reconocida ilustración que servirá Ud. aceptar esta invitación, contribuyendo, con la cantidad señalada, la que en tal caso, se servirá situar en el Banco Nacional, á disposición de la Secretaría de Gobernación.

En espera de su respuesta, me es satisfactorio, con este motivo, reiterarle mi más distinguida consideración.—*E. Licéaga.*

Anexo Número 495

Contestando la atenta nota de Ud. fecha 26 de Septiembre último, en que se sirve invitar al Gobierno de mi cargo para que contribuya con la suma de \$300 00 cts. trescientos pesos, cuota que á este Estado corresponde entregar como gratificación para gastos de viaje de la Comisión Mexicana de Médicos higienistas que deberá ir á la reunión de la Asociación Americana de Salubridad Pública que se verificará en Minneapolis los días 30 y 31 del actual y 1º y 2 de Noviembre próximo, tengo la

honra de manifestar á Ud. que este Gobierno acepta dicha invitación, y que ya se manda situar por la Tesorería de este Estado, la referida suma de \$300.00 cts. trescientos pesos, en el Banco Nacional á disposición de la Secretaría de Gobernación, como se sirve indicarlo en su citada nota.

Renuevo á Ud. las protestas de mi consideración muy distinguida.

Libertad y Constitución. Monterrey, 3 de Octubre de 1899.—Al Presidente del Consejo Superior de Salubridad.—México.

Anexo Número 496.

Tesorería General del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Monterrey.—Número 3,371.

En oficio número 3,570 fecha de hoy, dice esta Tesorería al C. Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, lo que sigue:

“Por disposición del Superior Gobierno del Estado, tengo el honor de adjuntar á Ud. Cheque número 524 girado por los Señores Sucesores de Hernández Hermanos de este comercio, á cargo de los Sres. H. Scherer y Comp. de esa Ciudad, y á la orden de Ud., por valor de \$300 00 trescientos pesos, que le suplico se sirva mandar cobrar. Dicha suma corresponde á este Estado, para los gastos de viaje de la Comisión Mexicana de Médicos Higienistas que deberán de ir á la reunión de la Asociación Americana de Salubridad Pública que se verificará en Minneapolis los días 30 y 31 del actual y 1º y 2 de Noviembre, próximo. Al estar en su poder la cantidad expresada, le suplico se sirva darme aviso para ponerlo en conocimiento de la Superioridad.

Me es grato protestar á Ud. las seguridades de mi distinguida consideración y respeto.”

Lo que tengo el honor de trascribir á Ud. para conocimiento del Sr. Gobernador, y en debida respuesta á su atenta nota número 15,921 fecha 3 del corriente, bajo el concepto de que queda egresada la cantidad referida, por la cuenta de “Gastos de Utilidad Pública y Mejoras del Estado.”

Libertad y Constitución. Monterrey, Octubre 5 de 1899.—E. T. G.—*David Guerra.*—Rúbrica.—C. Secretario del Superior Gobierno del Estado.—Presente.

Anexo Número 497

Me he impuesto del atento oficio de Ud. núm. 15,940 de fecha 3 del actual, en el que se sirve comunicarme que el Gobierno de su digno cargo acepta la invitación que tuve la honra de hacerle para contribuir con la cantidad de \$300.00 es. trescientos pesos para gastos de la Comisión de médicos higienistas que representarán á México en las próximas juntas de la Asociación Americana de Salubridad Pública que tendrán lugar en Minneapolis, del 30 del mes en curso al 2, del entrante.—Al dar á Ud. las gracias por su atención y deferencia, me es honroso participarle como le ofrecí en mi nota anterior, que la Comisión estará formada por las personas siguientes:—Prof. José L. Gómez México, D. F., por el Distrito Federal.—Dr. Manuel Gutiérrez, México, D. F., por el Estado de Querétaro.—Dr. Jesús E. Monjarás, San Luis Potosí.—Dr. Juan N. Campos, Toluca, México, por el Estado de México.—Dr. Emilio Zertuche, Puebla, por el Estado de Puebla.—Dr. Adolfo Patrón Martínez, Mérida, Yucatán.—Dr. Miguel Márquez, Chihuahua.—Dr. Narciso del Río, Veracruz.—Dr. Antonio Matienzo, Tampico, Tamaulipas.—Dr. Eduardo Licéaga, México.—Dr.